

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION NUMERO

DE 2005

()

“Por medio de la cual se adopta el Plan de Incentivos del Ministerio de Transporte para la vigencia 2005 para el mejor empleado de Carrera y los mejores empleados de cada nivel jerárquico de la Entidad”

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las atribuciones legales contenidas en la Ley 443 de 1998 y sus Decretos Reglamentarios 1567, 1572, 2504 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 del Decreto 1572 establece. “El jefe de la entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos pecuniarios y los no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico, a los mejores equipos de trabajo de la entidad y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la misma, escogido entre aquellos que pertenezcan a los niveles ejecutivo, profesional, técnico, administrativo u operativo.

Dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos, con los estudios realizados y con las preferencias de los empleados.”

Que el comité de incentivos evaluó y aprobó el plan de incentivos a ofrecer a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de la entidad, según consta en el Acta No. 058 del 12 de septiembre de 2005.

Que de conformidad con lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Incentivos del Ministerio de Transporte para los mejores empleados de carrera administrativa para la vigencia 2005 así:

PLAN DE INCENTIVOS

1. Turismo Social: Bono por valor de \$2.000.000,00 para que el funcionario y su familia disfruten de algún plan turístico.
2. Capacitación: Bono por valor de \$2.000.000,00, para que el funcionario realice seminarios, cursos, talleres, diplomados etc., relacionados con la misión del Ministerio.
3. Bono por valor de \$2.000.000,00 para compra de un computador con la respectiva licencia de windows.
4. Bono por valor de \$2.000.000,00 para educación formal del funcionario o su familia, en pregrado o postgrado.
5. Bono por valor de \$2.000.000,00 para que el funcionario tome un curso de inglés.
6. Bono por valor de \$2.000.000,00 para compra de materiales para reparación de vivienda del funcionario.

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Incentivos del Ministerio de Transporte para la vigencia 2005 para el mejor empleado de Carrera y los mejores empleados de cada nivel jerárquico de la Entidad"

7. Bono por valor de \$2.000.000,00 para compra de electrodomésticos.
8. Bono por valor de \$2.000.000,00 para compra de un plan de medicina prepagada, para el funcionario y su grupo familiar.
9. Bono por valor de \$2.000.000,00 para reparación de vehículo del funcionario.
10. Bono por valor de \$2.000.000,00 para compra de artículos deportivos.

PARAGRAFO 1: Los anteriores premios se otorgarán teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal para hacerlos efectivos y según las preferencias de los empleados, mediante acto administrativo que así lo determine.

PARAGRAFO 2: En el evento que en la escogencia de los premios se supere la disponibilidad presupuestal prevista se deberá ajustar el plan al presupuesto y ningún premio del Plan de Incentivos podrá exceder el valor de dos millones de pesos mcte. (\$2.000.000.00), incluido IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: En ningún caso los premios previstos en esta resolución son transferibles o vendibles.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C.,

ANDRES URIEL GALLEGO HENAO